



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4111/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 195/2022, y N° 4501/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS - RISSO VÍCTOR MANUEL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 774/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 9 de marzo del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Víctor Manuel RISSO, DNI N° 22.975.232, domiciliado en Barrio Toto Irigoyen, Casa N° 26 de esta ciudad, quien presta servicios en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 23.610,82) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 28.332,99).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4501/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas del Señor RISSO, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32.582,94).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.008, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10352, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 97.748,82) de la cual se devengará mensualmente la suma PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32.582,94), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 2 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Víctor Manuel RISSO.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 774/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE** al Señor Víctor Manuel RISSO, CUIL/CUIT N° 20-22975232-5, domiciliado en Barrio Toto Irigoyen, Casa N° 26 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 23.610,82), correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 28.332,99) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32.582,94), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4111/2022

del año 2022, por la prestación de los servicios descritos en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 774/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 9 de marzo del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Señor Víctor Manuel RISSO, CUIL/CUIT N° 20-22975232-5, domiciliado en Barrio Toto Irigoyen, Casa N° 26 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 23.610,82), correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 28.332,99) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32.582,94), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación de los servicios descritos en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
al/c Secretarí de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal